

EXP – UNC: 0040504/2018

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la abogada Cecilia Petrignani;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. a) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la abogada Cecilia Petrignani reúne los requerimientos académicos para dictar la capacitación para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

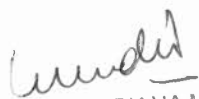
ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la abogada Cecilia Petrignani para que los días 17 y 31 de agosto del corriente año dicte una capacitación en sobre nociones del procedimiento administrativo para el claustro No Docente de la Facultad, organizada por la Secretaría de Administración, fijándose un honorario total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se registrá por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del PROFOIN. Fuente 16.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **13 AGO 2018**
RESOLUCION N°: **0920**
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.